



Expediente: 32/22

Carátula: F.G.F. TRAPANI S.A C/ SANTILLAN JORGE DANIEL Y SANTILLAN EMANUEL S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 04/11/2022 - 05:11

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES Nº: 32/22



H3060128319

CEDULA DE NOTIFICACION

Monteros, 03 de noviembre de 2022

JUICIO: F.G.F. TRAPANI S.A c/ SANTILLAN JORGE DANIEL Y SANTILLAN EMANUEL s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - Expte N°: 32/22.

Se notifica a: SANTILLAN JORGE DANIEL Y SANTILLAN EMANUEL

Domicilio Constituido: 90000000000

SENTENCIA

Monteros, 31 de octubre de 2022. EXPEDIENTE: ... ANTECEDENTES: ... FUNDAMENTOS: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de consignación de documentación promovida por la firma F.G.F. Trapani S.A., CUIT 30-70792794-7, en contra de Jorge Daniel Santillán, DNI 37.666.855, y Emanuel Santillán, DNI 37.666.926, por lo considerado. II) COSTAS: conforme lo considerado. III) REGULAR HONORARIOS de la siguiente manera: 1) A la letrada MARÍA DE LOS ÁNGELES, por su actuación en la causa por la parte actora, como apoderada, en las dos etapas del proceso sumarísimo, cumplidas en el doble carácter, equivalente a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000), conforme lo considerado. IV) PLANILLA FISCAL practíquese y repóngase (artículo 13 de la Ley 6204). REGÍSTRESE, ARCHIVESE Y HAGASE SABER. Fdo: DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. - JUEZ. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Mail oficial del Juzgado: juztra1cjm@justucuman.gov.ar. Provisto oficial del Juzgado: 381-6611234. BLMM-32/22

Actuación firmada en fecha 03/11/2022

Certificado digital: CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.